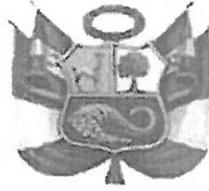


UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, FUNCIONARIOS QUE ELABORAN LAS BASES Y FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS COMITES - 2017
 Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2003-PCM

N°	MES	N° PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TITULAR			SUPLENTE			DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE C.S.	FECHA DE DESIGNACIÓN DE C.S.	
1	OCTUBRE	CD-007-2017-INO-MINSA	PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS BIOMEDICOS OFTALMOLOGICOS DE LA MARCA HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG Y REICHERT	VICTOR E. ALTA HUAMAN (O.E.C.)							RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-2017-OEA-INO	05/10/2017
2	OCTUBRE	AS-016-2017-INO-MINSA	SERVICIO DE PINTADO INSTITUCIONAL	JOSEPH ANTONIO CHÁVEZ RAMOS DE ROSAS	ELISA ELENA CCENCHO MORILLAS	BORIS ALDO PALACIOS QUISPE	ERNESTO SALGADO SALDAÑA	GIANCARLO JAMANCA PAREDES	DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO	MEMORANDO N° 296-2017-OEA-INO	10/10/2017	
3	OCTUBRE	CP-002-2017-INO-MINSA	SERVICIO DE REPLANTEO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS EXTERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	VANESSA OLIVERA CAMPOS	VICTOR RODRIGUEZ VARGAS	GUISELLA VALER CORZO	ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE	JOSEPH ANTONIO CHÁVEZ RAMOS DE ROSAS	DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO	MOMORANDO N° 298-2017-OEA-INO	10/10/2017	
4	OCTUBRE	LP-008-2017-INO-MINSA	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES PARA DESINFECCION TERMINAL POR VIA AEREA	PATRICIA ISABEL CAMPOS AVELLANEDA	CESAR AURELIO BELTRAN DUEÑAS	DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO	ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA	OSCAR ARONI VARGAS	GUISELLA VALER CORZO	MEMORANDO N° 319-2017-OEA-INO	19/10/2017	
5	OCTUBRE	AS-017-2017-INO-MINSA	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO POR REPOSICION EQUIPO LASER SELECTIVO PARA TRABECULOPLASTIA - SLT Y YAG LASER	VIOLETA HUAMAN GUERRERO	WALDO LOAYZA GAMBOA	DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO	CASSIO AUGUSTO DA SILVA	ANA YOLANDA CARPIO MEDINA	GUISELLA VALER CORZO	MEMORANDO N° 320-2017-OEA-INO	19/10/2017	
6	OCTUBRE	AS-018-2017-INO-MINSA	SERVICIO DE INTERNET	ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO	YURI YRVING MOLINA OZEJO	DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO	CLAUDIO ALFARO MUÑOZ	SANDRO EVAN NAVARRO MANCCO	GODOFREDO ANTONIO NOE ARNAO LOO	MEMORANDO N° 334-2017-OEA-INO	24/10/2017	
7	OCTUBRE	CP-003-2017-INO-MINSA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTACIONAMIENTO	VANESSA OLIVERA CAMPOS	JOSEPH ANTONIO CHAVEZ RAMOS DE ROSAS	GODOFREDO ANTONIO NOE ARNAO LOO	ELISA ELENA CCENCHO MORILLAS	ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE	BORIS ALDO PALACIOS QUISPE	MEMORANDO N° 337-2017-OEA-INO	25/10/2017	
8	OCTUBRE	AS-023-2017-INO-MINSA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE	JOSEPH ANTONIO CHAVEZ RAMOS DE ROSAS	HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI	VIOLETA HUAMAN GUERRERO	GIANCARLO JAMANCA PAREDES	ELIZABETH MALLQUI LLALLAHUI	MEMORANDO N° 343-2017-OEA-INO	24/10/2017	
9	OCTUBRE	AS-021-2017-INO-MINSA	SERVICIO DE AMPLIACION DE LA SALA DE ATENCION PARA PACIENTES DEL INO	PASCUAL FERNANDO CASTILLO OLORTEGUI	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA COLAN	ELIZABETH MALLQUI LLALLAHUI	RADAMEZ OSTAPP AYALA DE LAS CASAS	VANESSA OLIVERA CAMPOS	GODOFREDO ANTONIO NOE ARNAO LOO	MEMORANDO N° 345-2017-OEA-INO	30/10/2017	
10	OCTUBRE	AS-024-2017-INO-MINSA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INO	CESAR ERNESTO SALGADO SALDAÑA	JAVIER NARCISO MELGAR DAÑINO	ELIZABETH MALLQUI LLALLAHUI	CASSIO AUGUSTO DA SILVA	GIANCARLO JAMANCA PAREDES	HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI	MEMORANDO N° 346-2017-OEA-INO	30/10/2017	
11	OCTUBRE	AS-019-2017-INO-MINSA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS DE ATENCION AL PACIENTE	JOSEPH ANTONIO CHÁVEZ RAMOS DE ROSAS	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA COLAN	GODOFREDO ANTONIO NOE ARNAO LOO	ELISA ELENA CCENCHO MORILLAS	VANESSA OLIVERA CAMPOS	BORIS ALDO PALACIOS QUISPE	MEMORANDO N° 347-2017-OEA-INO	25/10/2017	
12	OCTUBRE	AS-022-2017-INO-MINSA	ADQUISICIÓN DE RACIÓN FRIA ALIMENTICIA	ROSA JANET VASQUEZ MANAY	RITA ALEXANDRA REMIGIO GUZMAN	HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI	OLGA RENEE MENDOZA FERNANDEZ	YLIANA JESUS CARRANZA GARCIA	DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO	MOMORANDO N° 348-2017-OEA-INO	30/10/2017	
13	OCTUBRE	AS-025-2017-INO-MINSA	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	SILVIA RODRIGUEZ MOTTA	YESSICA GASTELO SANDOVAL	BORIS ALDO PALACIOS QUISPE	ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE	MARIA LUZ BLANCO ZEÑA	HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI	MEMORANDO N° 349-2017-OEA-INO	30/10/2017	
14	OCTUBRE	AS-020-2017-INO-MINSA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION LAN SWITCH CORE Y DISTRIBUCION DE LA MARCA CISCO O EQUIVALENTE	JOSE LUIS CRISPIN DORIA	YURI YRVING MOLINA OZEJO	DIEGO GUSTAVO ATOCHE MACEDO	CLAUDIO ALFARO MUÑOZ	ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO	BORIS ALDO PALACIOS QUISPE	MEMORANDO N° 350-2017-OEA-INO	30/10/2017	
15	OCTUBRE	AS-026-2017-INO-MINSA	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO CAMARA RETINAL EQUIPO POR REPOSICION	ELVIRA BEATRIZ VELÁSQUEZ ALVARADO	CASSIO AUGUSTO DA SILVA	BORIS ALDO PALACIOS QUISPE	LITA NEIRA RIVADENEIRA	VIOLETA HUAMAN GUERRERO	HONORATA NORMA ROJAS MALLQUI	MEMORANDO N° 351-2017-OEA-INO	30/10/2017	
16	OCTUBRE	CD-008-2017-INO-MINSA	PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS BIOMEDICOS OFTALMOLOGICOS DE LAS MARCAS: HAAG STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG Y REICHERT	VICTOR E. ALTA HUAMAN (O.E.C.)							RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 044-2017-OEA-INO	31/10/2017





Resolución Administrativa

Lima, 05 de Octubre de 2017

VISTO:

El Informe Técnico N°24-2017-LPyCP-OLOG-OEA-INO, del 03 de Octubre de 2017, elaborado por el Área de Licitaciones y Concursos Públicos y el Informe Legal N°16-2017-WRC-OEA-INO elaborado por la Asesoría Jurídica de la Oficina Ejecutiva de Administración de fecha 04 de Octubre de 2017, que sustentan técnica y legalmente la necesidad de que se apruebe el procedimiento de contratación directa para el Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos marcas: HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, por el supuesto de proveedor único;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2017-INO-D de fecha 19 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Nota Informativa N°852-2017-OSG-OEA/INO, de fecha 22 de Agosto de 2017, la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe N°115-2017-VHG-OSG-OEA/INO que contenía el Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, correspondiente al año 2017, así como los Términos de Referencia del citado servicio para gestionar su contratación;

Que, con fecha 23 de Agosto de 2017 el Área de Licitaciones y Concursos Públicos, al recibir el requerimiento y a efectos de determinar el valor referencial para la contratación del Programa Anual de Mantenimiento Integral de los Equipos Biomédicos Oftalmológicos preexistentes de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, efectuó el proceso de indagación de mercado remitiendo para tal fin correos electrónicos a los potenciales proveedores, evidenciando que dicho servicio de mantenimiento del equipamiento biomédico, solo podría ser brindado por personal calificado de determinadas empresas que cuentan con la representación exclusiva de las marcas del equipamiento preexistente;

Que, mediante correos electrónicos de fecha 12 de setiembre y 02 de Octubre de 2017, la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L. remite su cotización y adjunta cartas de exclusividad de distribuidor y servicio técnico de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT;

Que, mediante Informe de Estandarización, de fecha 12 de Setiembre de 2017, el Ing. Israel Alarcón Quispe, Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología, como área usuaria, eleva a la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe Técnico de fecha 12 de Setiembre, solicitando la aprobación del proceso de Estandarización para la contratación del servicio mantenimiento de equipos biomédicos oftalmológicos preexistentes de propiedad del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", sustentando su solicitud que para el correcto funcionamiento de los equipos oftalmológicos preexistentes de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, dada la complejidad de su estructura interna, el servicio de mantenimiento deberá ser brindado por personal capacitado por la misma casa matriz (fábrica) y que los repuestos deberán ser originales;





Resolución Administrativa

Lima, 05 de Octubre de 2017

Que, mediante Resolución N° 027-2017-OEA-INO del 13 de Setiembre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración aprobó el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos biomédicos oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT de propiedad del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, con fecha 13 de Setiembre de 2017, confirmó que para la inclusión en el PAC para el procedimiento de Contratación Directa para la Contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT", cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N°550 por S/.330,000.00 (Trescientos treinta mil con 00/100 Soles) y Previsión Presupuestaria N°016-2017-UP-OEPE/INO por S/.348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución N°028-2017-OEA-INO del 13 de Setiembre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración incluyó en el PAC el ID N° 50 el Procedimiento de Selección para la contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT";

Que, mediante Informe N° 24-2017-LPyCP-OLOG-OEA/INO, de fecha 03 de Octubre de 2017, elaborado por el Área de Licitaciones y Concursos Públicos, verificando la existencia de exclusividad de servicio técnico de la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L., para proceder a la Contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT", concluye que corresponde realizar una Contratación Directa con dicha empresa conforme a lo señalado en el literal e) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, dispone en su artículo 27° literal e), que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos;

Que, por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, en su artículo 85°, Numeral 5, establece como condición para proceder a una contratación directa bajo el supuesto antes señalado, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor debe realizarse en el mercado peruano;

Que, la necesidad de la contratación, se encuentra debidamente justificada; toda vez que la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología, con Nota Informativa N°852-2017-OSG-OEA/INO, de fecha 22 de Agosto de 2017, remitió a la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe N°115-2017-VHG-OSG-OEA/INO que contenía el Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, correspondiente al año 2017;

Que, de acuerdo a la indagación de mercado efectuada por el área de Licitaciones, se ha determinado que la única empresa a nivel nacional que reúne términos de referencia formuladas por el área usuaria, es la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L., quienes cuentan con carta de exclusividad de representación y servicio técnico de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT;



Resolución Administrativa

Lima, 05 de Octubre de 2017

Que, conforme a lo que establece el numeral 86.2 del art. 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Asesoría Jurídica de la Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 04 de Octubre de 2017, emite el Informe Legal N° 16-2017-WRC-OEA-INO, el cual concluye que el supuesto contemplado en el literal e) del art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado se encuentra configurado por lo que corresponde realizar una contratación directa con la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L. para la contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT";

Que, con Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, del 30.12.2016, la titular de la Entidad, delegó a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley N°30225;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Contratación Directa N°007-2017-INO-MINSA para la contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT", por el monto de S/678,000.00 (Seiscientos setenta y ocho mil con 00/100 Soles), por el supuesto de proveedor único.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Expediente de Contratación de la Contratación Directa N°007-2017-INO-MINSA "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT", por el monto de S/678,000.00 (Seiscientos setenta y ocho mil con 00/100 Soles), por el supuesto de proveedor único.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Logística la preparación, conducción y realización de la contratación directa hasta su culminación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22° y 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Logística, el cumplimiento de publicación a través del SEACE dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión, de la presente resolución así como los informes que la sustentan, de conformidad con lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Logística la notificación de la presente resolución a los estamentos correspondientes del Instituto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"
[Firma]
ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 18839

ISCF/wrc
C. Copia
Dirección General
Órgano de Control Institucional
Oficina de Logística
Oficina de Servicios Generales
Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
RECEPCIÓN
4503
10 OCT. 2017
Hora: 10:10 Firma:

MEMORANDUM N° 296-2017-OEA-INO

A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)
ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°034-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Pintado Institucional"
REFERENCIA : Nota Informativa N°760-2017-OLOG-OEA-INO
FECHA : Lima, 10 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°034-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Pintado Institucional", por el valor referencial de S/. 303,712.94 (Trescientos tres mil setecientos doce con 94/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para el "Servicio de Pintado Institucional", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Bach. Joseph Antonio Chávez Ramos de Rosas Presidente
Srta. Elisa Elena Ccencho Morillas Miembro
Sr. Boris Aldo Palacios Quispe Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. César Ernesto Salgado Saldaña Presidente
Sr. Giancarlo Jamanca Paredes Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
ABDG. ING. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10039

ISCF/wrc

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
10 OCT. 2017
RECEPCIÓN
Hora: 17:50

PROVEIDO N° 773-2017-LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones.....

Asunto: 2.1.6.....

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 10 OCT. 2017.....

PERU Ministerio de Salud ING
C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de Oficina de Logística

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 298-2017-OEA-INO

A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°036-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Replanteo de las Instalaciones Sanitarias Exteriores del Instituto Nacional de Oftalmología"

REFERENCIA : Nota Informativa N°763-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 10 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°036-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Replanteo de las Instalaciones Sanitarias Exteriores del Instituto Nacional de Oftalmología", por el valor referencial de S/. 2,596,538.64 (Dos millones quinientos noventa y seis mil quinientos treinta y ocho con 64/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para el "Servicio de Replanteo de las Instalaciones Sanitarias Exteriores del Instituto Nacional de Oftalmología", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Vanessa Olivera Campos	Presidente
Ing. Víctor Rodríguez Vargas	Miembro
Lic. Guisella Valer Corzo	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe	Presidente
Bach. Joseph Antonio Chávez Ramos de Rosas	Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
 ABOG. MC. IBET SOPHIA CONTRERAS PRANGE
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 CAL N° 10839



ISCF/wrc

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
 Cercado de Lima. Lima 01, Perú
 Central Telefónica (511) 202-9060



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 319-2017-OEA-INO



A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)
ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°037-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Desinfectante de Superficies para Desinfección Terminal por Vía Aérea"
REFERENCIA : Nota Informativa N°791-2017-OLOG-OEA-INO
FECHA : Lima, 19 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°037-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Desinfectante de Superficies para Desinfección Terminal por Vía Aérea", por el valor referencial de S/. 492,150.00 (Cuatrocientos noventa y dos mil ciento cincuenta con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para el "Adquisición de Desinfectante de Superficies para Desinfección Terminal por Vía Aérea", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Patricia Isabel Campos Avellaneda Presidente
Sr. César Aurelio Beltrán Dueñas Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Lic. Rossana Avelina Ibarra Zavala Presidente
Q.F. Oscar Aroni Vargas Miembro
Lic. Guisella Valer Corzo Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

Signature of ABOG. MGC. IDEF SOPHIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ROVEIDO N°1922-2017/LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 21.6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma

Fecha: 19 OCT 2017

Signature of C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN

C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

ISCF/wrc

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060



MEMORANDUM N° 320-2017-OEA-INO

4736 19 OCT. 2017 RECEPCIÓN Hora: 11:55 Firma: [Signature]

A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN Jefe de la Oficina de Logística (e)
ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°038-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Equipo Médico por Reposición - Equipo Laser Selectivo para Trabeculoplastia - SLT y Yag Laser"
REFERENCIA : Nota Informativa N°790-2017-OLOG-OEA-INO
FECHA : Lima, 19 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°038-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Equipo Médico por Reposición - Equipo Laser Selectivo para Trabeculoplastia - SLT y Yag Laser", por el valor referencial de S/. 290,000.00 (Doscientos noventa mil con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para el "Adquisición de Equipo Médico por Reposición - Equipo Laser Selectivo para Trabeculoplastia - SLT y Yag Laser", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Violeta Huamán Guerrero Presidente
M.O. Waldo Loayza Gamboa Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Cassio Augusto Da Silva Presidente
Dra. Ana Yolanda Carpio Medina Miembro
Lic. Guisella Valer Corzo Miembro

PROVEIDO N°723-2017/OLOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 3/6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 19 OCT 2017

PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN Jefe (e) de la Oficina de Logística

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
ABOS. MGLIBET SOPA CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva Oficina Ejecutiva de Administración CAL N° 10539

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA AREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS 19 OCT. 2017 RECEPCIÓN



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Oftalmología

INOC - Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 334-2017-OEA-INO

4827 24 OCT. 2017

RECEPCIÓN

Hora: 12:50 Firma:

A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°039-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Internet"

REFERENCIA : Nota Informativa N°807-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 24 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°039-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Internet", por el valor referencial de S/. 284,616.00 (Doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Internet", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Enrique Alejandro Ayala Alfaro	Presidente
Sr. Yuri Yrving Molina Ozejo	Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Claudio Alfaro Muñoz	Presidente
Sr. Sandro Evan Navarro Mancco	Miembro
Lic. Antonio Noe Arnao Loo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

ABO. MS. ABEL SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ISCF/wrc

PROVEIDO 1969-2017-LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones.....

Asunto: 246.....

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 24-10-2017.....

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
INOC - Instituto Nacional de Oftalmología
Calle: Francisco Carrón

C.P.C VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Oftalmología

Oficina Ejecutiva de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE LOGÍSTICA
RECEPCIÓN
Hora: 10.35 Firma: [Signature]

MEMORANDUM N° 337-2017-OEA-INO

A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°040-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Estacionamiento del INO"

REFERENCIA : Nota Informativa N°811-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 25 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°040-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Estacionamiento del INO", por el valor referencial de S/. 458,775.10 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 10/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Estacionamiento del INO", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Vanessa Olivera Campos Presidente
Bach. Joseph Antonio Chávez Ramos de Rosas Miembro
C.P.C. Godofredo Antonio Noe Armao Loo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Srta. Elisa Elena Ccencho Morillas Presidente
Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe Miembro
Bach. Boris Aldo Palacios Quispe Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
[Signature]
ABSC ING. IBET SOPHIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 16630

PROVEIDO N° 1985-2017-LOGISTICA-INO
Pase a: Contrataciones.....
Asunto: 216.....
Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.
Fecha: 25 OCT 2017

PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
Oficina Ejecutiva de Administración

C.P.C. VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

ISCF/wrc

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060



MEMORANDUM N° 343-2017-OEA-INO



A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
 Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°042-2017-LyCP-OLOG-INO "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto Nacional de Oftalmología"

REFERENCIA : Nota Informativa N°827-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 24 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°042-2017-LyCP-OLOG-INO "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto Nacional de Oftalmología", por el valor referencial de S/. 398,978.60 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos setenta y ocho con 60/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto Nacional de Oftalmología", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe	Presidente
Bach. Joseph Antonio Chávez Ramos de Rosas	Miembro
Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Violeta Huamán Guerrero	Presidente
Sr. Giancarlo Jamanca Paredes	Miembro
Bach. Elizabeth Mallqui LLallahui	Miembro



En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde. Atentamente,

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
 ABOG. LIC. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 CAL N° 19836

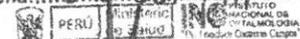
PROVEIDO N° 2017-017-LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones.....

Asunto: 2,6.....

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 30 OCT 2017.....



C.P.C VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
 Jefe de la Oficina de Logística



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 345-2017-OEA-INO



A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°044-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Ampliación de la Sala de Atención para Pacientes del INO"

REFERENCIA : Nota Informativa N°828-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°044-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Ampliación de la Sala de Atención para Pacientes del INO", por el valor referencial de S/. 60,546.56 (Sesenta mil quinientos cuarenta y seis con 56/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Ampliación de la Sala de Atención para Pacientes del INO", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

M.C. Pascual Fernando Castillo Olórtegui	Presidente
Ing. Carlos Antonio Zúñiga Colán	Miembro
Bach. Elizabeth Mallqui LLallahui	Miembro



MIEMBROS SUPLENTE

M.C. Radamez Ostapp Ayala De las Casas	Presidente
Ing. Vanessa Olivera Campos	Miembro
C.P.C. Godofredo Antonio Noe Arnao Loo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde. Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 CAL N° 10839

PROVEIDO N 2015-2017 LOGISTICA-LyM

Pase a: Licitaciones

Asunto: 216

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 30 OCT 2017

ISCF/wrc



C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
 Jefe (e) de la Oficina de Logística

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
 Cercado de Lima. Lima 01, Perú
 Central Telefónica (511) 202-9060



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 346-2017-OEA-INO



A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°047-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado del INO"

REFERENCIA : Nota Informativa N°829-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°047-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado del INO", por el valor referencial de S/. 92,095.54 (noventa y dos mil noventa y cinco con 54/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado del INO", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Sr. César Ernesto Salgado Saldaña
Ing. Javier Narciso Melgar Dañino
Bach. Elizabeth Mallqui LLallahui

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Casio Augusto Da Silva
Sr. Giancarlo Jamanca Paredes
Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui

Presidente
Miembro
Miembro



En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
Rubén del
ABOG. IQ. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

PROVEIDO N° 2016-2017 LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 2,6

Mediante presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 30 OCT 2017

ISCF/wrc



C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 347-2017-OEA-INO

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
 OFICINA DE LOGÍSTICA
 LIMA, PERÚ

4914
 30 OCT. 2017

RECEPCIÓN

Hora: 11:35 Firma: [Firma]

A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
 Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°042-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Baños de Atención al Paciente del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos"

REFERENCIA : Nota Informativa N°824-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°042-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Baños de Atención al Paciente del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos", por el valor referencial de S/. 195,765.09 (Ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 09/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Baños de Atención al Paciente del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Bach. Joseph Antonio Chávez Ramos de Rosas	Presidente
Ing. Carlos Antonio Zúñiga Colán	Miembro
C.P.C. Godofredo Antonio Noe Arnao Loo	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

C.P. Elisa Elena Ccencho Morillas	Presidente
Ing. Vanessa Olivera Campos	Miembro
Bach. Boris Aldo Palacios Quispe	Miembro

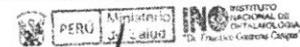
PROVEIDO N° 2017-2077-LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 2,6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 30 OCT 2017



C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
 Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología

[Firma]

ABOG. ING. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 CAL N° 10339

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
 ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

30 OCT. 2017

RECEPCIÓN

Hora: 11:35
 Firma: [Firma]



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Oftalmología

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 348-2017-OEA-INO



A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°046-2017-LyCP-OLOG-INO "Ración Fria Alimenticia"

REFERENCIA : Nota Informativa N°830-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°046-2017-LyCP-OLOG-INO "Ración Fria Alimenticia", por el valor referencial de S/. 63,121.32 (Sesenta y tres mil ciento veintiuno con 32/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la adquisición de "Ración Fria Alimenticia", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Rosa Janet Vásquez Manay	Presidente
Bach. Rita Alexandra Remigio Guzmán	Miembro
Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Olga Renee Mendoza Fernández	Presidente
Lic. Yliana Jesús Carranza García	Miembro
Bach. Diego Gustavo atoché Macedo	Miembro



En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde. Atentamente,

ABOG. M.G. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 CAL N° 10639

ISCF/wrc

PROVEIDO N° 2018-2017-LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 246

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: **30 OCT 2017**

C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
 Jefe (e) de la Oficina de Logística

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060



MEMORANDUM N° 349-2017-OEA-INO



A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°041-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria"

REFERENCIA : Nota Informativa N°832-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°041-2017-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria", por el valor referencial de S/. 145,920.00 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

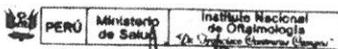
Sra. Silvia Rodríguez Motta	Presidente
Lic. Yessica Gastelo Sandoval	Miembro
Bach. Boris Aldo Palacios Quispe	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe	Presidente
Sra. María Luz Blanco Zeña	Miembro
Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui	Miembro



En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde. Atentamente,



ABOG. M^g. IBET SOPHIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ISCF/wrc

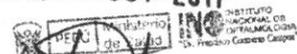
PROVEIDO N° 2017-2017-LOGISTICA-INO

Pase a: licitaciones

Asunto: 2.6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 30 OCT 2017



C.P.C VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060



MEMORANDUM N° 350-2017-OEA-INO

4925
30 OCT. 2017
RECEPCION
Hora: 3.05 Firma:

A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)
ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°048-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Equipos de Comunicación LAN Switch Core y Distribución de la marca CISCO o Equivalente"
REFERENCIA : Nota Informativa N°835-2017-OLOG-OEA-INO
FECHA : Lima, 30 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°048-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Equipos de Comunicación LAN Switch Core y Distribución de la marca CISCO o Equivalente", por el valor referencial de S/. 180,451.82 (Ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 82/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Equipos de Comunicación LAN Switch Core y Distribución de la marca CISCO o Equivalente", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

José Luis Crispín Doria Presidente
Sr. Yuri Yrving Molina Ozejo Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Claudio Alfaro Muñoz Presidente
Sr. Enrique Alejandro Ayala Alfaro Miembro
Bach. Boris Aldo Palacios Quispe Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

Signature of M. Bet Eofia Contreras Franc
ABOG. M.G. BET EOFIA CONTRERAS FRANC
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ROFEDU.2020-2017/LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 2.1.6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 30 OCT. 2017

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología

C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
OFICINA DE LOGÍSTICA
30 OCT. 2017
RECEPCIÓN
Hora: 3:55 Firma: [Signature]

MEMORANDUM N° 351-2017-OEA-INO

A : C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística (e)

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°050-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Equipo Biomédico Cámara Retinal – Equipo por Reposición"

REFERENCIA : Nota Informativa N°836-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°050-2017-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Equipo Biomédico Cámara Retinal – Equipo por Reposición", por el valor referencial de S/. 48,300.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Equipo Biomédico Cámara Retinal – Equipo por Reposición", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

M.O. Elvira Beatriz Velásquez Alvarado	Presidente
Ing. Cassio Augusto Da Silva	Miembro
Bach. Boris Aldo Palacios Quispe	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

M.A. Lita Neira Rivadeneira	Presidente
Ing. Violeta Huamán Guerrero	Miembro
Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui	Miembro

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
30 OCT. 2017
RECEPCIÓN
Firma: [Signature] Hora: 16:00

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.
Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
"Dr. Francisco Contreras Salgado"
[Signature]
ABOG. M^g. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10836

PROVEIDO N°2021-2017/OLOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 21.6

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 30 OCT 2017

ISCF/wrc

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
"Dr. Francisco Contreras Salgado"
[Signature]
C.P.C VICTOR E. ALTA HUAMAN
Jefe (e) de la Oficina de Logística



Resolución Administrativa

Lima, 31 de Octubre de 2017

VISTO:

La Nota Informativa N°839-2017-OLOG-OEA-INO, el Informe Técnico N°28-2017-LPyCP-OLOG-OEA/INO, elaborado por el Área de Licitaciones y Concursos Públicos y el Informe Legal N°20-2017-WRC-OEA-INO elaborado por la Asesoría Jurídica de la Oficina Ejecutiva de Administración, que sustentan técnica y legalmente la necesidad de que se apruebe el procedimiento de contratación directa para el Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos marcas: HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, por el supuesto de proveedor único;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2017-INO-D de fecha 19 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Nota Informativa N°852-2017-OSG-OEA/INO, de fecha 22 de Agosto de 2017, la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe N°115-2017-VHG-OSG-OEA/INO que contenía el Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, correspondiente al año 2017, así como los Términos de Referencia del citado servicio para gestionar su contratación;

Que, con fecha 23 de Agosto de 2017 el Área de Licitaciones y Concursos Públicos, al recibir el requerimiento y a efectos de determinar el valor referencial para la contratación del Programa Anual de Mantenimiento Integral de los Equipos Biomédicos Oftalmológicos preexistentes de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, efectuó el proceso de indagación de mercado remitiendo para tal fin correos electrónicos a los potenciales proveedores, evidenciando que dicho servicio de mantenimiento del equipamiento biomédico, solo podría ser brindado por personal calificado de determinadas empresas que cuentan con la representación exclusiva de las marcas del equipamiento preexistente;

Que, mediante correos electrónicos de fecha 12 de setiembre y 02 de Octubre de 2017, la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L. remite su cotización y adjunta cartas de exclusividad de distribuidor y servicio técnico de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT;

Que, mediante Informe de Estandarización, de fecha 12 de Setiembre de 2017, el Ing. Israel Alarcón Quispe, Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología, como área usuaria, eleva a la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe Técnico de fecha 12 de Setiembre, solicitando la aprobación del proceso de Estandarización para la contratación del servicio mantenimiento de equipos biomédicos oftalmológicos preexistentes de propiedad del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", sustentando su solicitud que para el correcto funcionamiento de los equipos oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, dada la complejidad de su estructura interna, el servicio de mantenimiento deberá ser brindado por personal capacitado por la misma casa matriz (fábrica) y que los repuestos deberán ser originales;





Resolución Administrativa

Lima, 31 de Octubre de 2017

Que, mediante Resolución N° 027-2017-OEA-INO del 13 de Setiembre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración aprobó el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos biomédicos oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT de propiedad del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Resolución Administrativa N°035-2017-OEA-INO de fecha 05 de Octubre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración, aprobó la Contratación Directa N°007-2017-INO-MINSA "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT", por el monto de S/.678,000.00 (Seiscientos setenta y ocho mil con 00/100 Soles), por el supuesto de proveedor único;

Que, con fecha 10 de Octubre de 2017, se procedió a publicar el procedimiento de selección de Contratación Directa N°007-2017-INO-MINSA, teniendo como fecha de presentación de oferta para el día 12 de Octubre de 2017, fecha en la cual la empresa MEDIPAC S.R.L. no presentó su oferta por no cumplir con un requisito de presentación obligatoria;

Que, mediante Acta N°003-2017-CS de fecha 13 de Octubre de 2017, el Órgano encargado de las Contrataciones, declaró desierto el procedimiento de selección de Contratación Directa N°007-2017-IMO-MINSA, derivándose dicho documento más el Informe de análisis de declaración de desierto al área usuaria para que determine si persiste la necesidad y/o reformule los términos de referencia para proceder con una nueva convocatoria;

Que, mediante Nota Informativa N°1040-2017-OSG-OEA/INO de fecha 24 de Octubre de 2017, la Oficina de Servicios Generales del INO, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe N°0152-2017-VHG-OSG-OEA/INO elaborado por su área técnica, el cual concluye que aún persiste la necesidad del servicio, asimismo reformula los términos de referencia primigenios;

Que, con fecha 25 de octubre de 2017, el área de licitaciones y concursos públicos de la Oficina de Logística, conforme a los términos de referencia reformulados por el área usuaria y la estandarización de las marcas del equipamiento biomédico preexistente, efectúa la correspondiente indagación de mercado, confirmando la exclusividad de la empresa MEDIPAC S.R.L. en la representación de las marcas y del servicio técnico del equipamiento biomédico preexistente. Asimismo la empresa remite nueva cotización por el servicio;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, con fecha 25 de Octubre de 2017, confirmó que para la inclusión en el PAC del procedimiento de Contratación Directa para la Contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT", cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N°695 por S/.254,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 Soles) y Previsión Presupuestaria N°021-2017-UP-OEPE/INO por S/.254,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución N°043-2017-OEA-INO del 26 de Octubre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración incluyó en el PAC el ID N° 65 el Procedimiento de Selección de Contratación Directa para la contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT";





Resolución Administrativa

Lima, 31 de Octubre de 2017

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, dispone en su artículo 27° literal e), que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos;

Que, por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, en su artículo 85°, Numeral 5, establece como condición para proceder a una contratación directa bajo el supuesto antes señalado, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor debe realizarse en el mercado peruano;

Que, la necesidad de proceder con la contratación, se encuentra debidamente justificada; toda vez que la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología, con Nota Informativa N°1040-2017-OSG-OEA/INO, de fecha 24 de Octubre de 2017, remitió a la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe N°152-2017-VHG-OSG-OEA/INO que indica que persiste la necesidad del servicio y reformula los términos de referencia primigenios para la contratación del Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT, correspondiente al año 2017;



Que, de acuerdo a la indagación de mercado efectuada por el área de Licitaciones, se ha determinado que la única empresa a nivel nacional que reúne términos de referencia formuladas por el área usuaria, es la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L., quienes cuentan con carta de exclusividad de representación y servicio técnico de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT;

Que, conforme a lo que establece el numeral 86.2 del art. 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Asesoría Jurídica de la Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 30 de Octubre de 2017, emite el Informe Legal N° 20-2017-WRC-OEA-INO, el cual concluye que el supuesto contemplado en el literal e) del art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado se encuentra configurado por lo que corresponde realizar una contratación directa con la empresa MEDICA DEL PACIFICO S.R.L. para la contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT";

Que, con Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, del 30.12.2016, la titular de la Entidad, delegó a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley N°30225;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Contratación Directa N°008-2017-INO-MINSA para la contratación del "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT", por el monto de S/508,000.00 (Quinientos ocho mil con 00/100 Soles), por el supuesto de proveedor único.



Resolución Administrativa

Lima, 31 de Octubre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Expediente de Contratación de la Contratación Directa N°008-2017-INO-MINSA "Programa Anual de Mantenimiento Integral de Equipos Biomédicos Oftalmológicos de las marcas HAAG-STREIT, QUANTEL MEDICAL, HEIDELBERG y REICHERT", por el monto de S/.508,000.00 (Quinientos ocho mil con 00/100 Soles), por el supuesto de proveedor único.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Logística la preparación, conducción y realización de la contratación directa hasta su culminación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22° y 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Logística, el cumplimiento de publicación a través del SEACE dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión, de la presente resolución así como los informes que la sustentan, de conformidad con lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Logística la notificación de la presente resolución a los estamentos correspondientes del Instituto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
[Firma]
ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10339

ISCF/wrc
C.Copia
Dirección General
Órgano de Control Institucional
Oficina de Logística
Oficina de Servicios Generales
Archivo